



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MARCO DE ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN – CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA UCM A LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL POR LA CRISIS SANITARIA

Presentación

Las medidas que se presentan en este documento tienen por objeto proporcionar un marco para la adaptación de las prácticas curriculares que llevan a cabo los estudiantes de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado, de la Universidad Complutense, a la situación excepcional ocasionada por el COVID-19, que dio lugar, primero, a la suspensión de la actividad presencial en las instituciones educativas de la Comunidad de Madrid, establecida por la Consejería de Sanidad el día 9 de marzo,¹ y, después, a la declaración del estado de alarma decretada por el Gobierno el día 14 de ese mes,² así como sus prórrogas sucesivas. Constituyen un anexo a las Guías de Prácticas de las titulaciones de la Facultad para el curso académico 2019-2020.

Debido a la naturaleza cambiante de esta situación, desde su origen se han ido sucediendo los comunicados, instrucciones y recomendaciones de diversas instancias, con indicaciones, no siempre coincidentes, que afectan a la realización de las prácticas. En particular, en este marco de adaptación se han tenido en cuenta los siguientes documentos y orientaciones:

- Resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid por la que se ejecuta la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOUC, Nº 6, de 11 de marzo de 2020).
- Comunicado resumen de la reunión CRUE Universidades Españolas - Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración (23 de marzo de 2020)
- Comunicado de CRUE Universidades Españolas sobre la reunión mantenida con el Ministro de Universidades (30 de marzo de 2020).
- Acuerdo de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ante la situación de excepción provocada por el COVID-19 (3 de abril de 2020).
- Medidas extraordinarias propuestas por las universidades de Madrid para la finalización del curso académico 2019-2020 ante la situación excepcional provocada por COVID-19 (Fundación para el Conocimiento madri+d, 3 de abril de 2020)

¹ ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) (BOCM. Nº 59, de 10 de marzo de 2020)

² Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 (Ministerio de Universidades, 4 de abril de 2020).
- Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas (PE) de los Grados de Educación Social y Pedagogía ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del COVID-19 (curso 2019-20) (Conferencia de Decanos/as de Educación, 30 de marzo de 2020).
- Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza (PdE) de los Grados de Educación Infantil, de Educación Primaria y del Máster de Secundaria ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del COVID-19 (curso 2019-20) (Conferencia de Decanos/as de Educación, 30 de marzo de 2020).

Este marco ha sido elaborado por el Equipo Decanal y las Comisiones de Grado y de Posgrado de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado, de la UCM, con la participación de los coordinadores de prácticas, a partir de las decisiones de la Comisión Académica de la Facultad, y en contacto con la Comisión Intercentros, formada por los representantes institucionales de la Facultad y de los Centros adscritos. Se ha realizado, así mismo, en conexión con el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento y el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, y de manera concertada con las Facultades de Educación y de Formación del Profesorado de las universidades públicas madrileñas, en el seno del trabajo de coordinación de la Conferencia de Decanos/as de Educación.

Estas medidas no componen un marco previo preparado con la intención de una aplicación posterior, sino que, dadas las circunstancias de su elaboración, en buena parte responden a las decisiones que ha habido que ir adoptando, en un contexto de elevada incertidumbre y orientaciones cambiantes, cuando no contradictorias, desde el inicio de la suspensión de la actividad presencial, y que han requerido de cierta flexibilidad para ir dando respuesta a las necesidades formativas de los estudiantes de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado. Proporcionan, por otra parte, un marco que, dada la heterogeneidad de las situaciones, resulta a menudo necesario concretar caso por caso, para garantizar, con pragmatismo y rigor, la calidad de la formación y la igualdad de oportunidades. Se trata de medidas excepcionales, no transferibles ni generalizables, pero que, en ningún caso, pueden utilizarse para justificar una dejación en nuestra responsabilidad formativa.

Programas de Prácticas

En el momento de la suspensión de las actividades presenciales, motivada por la pandemia del COVID-19, se encuentran cursando prácticas en la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado, de la Universidad Complutense, 2757 estudiantes, repartidos en 17 programas activos en las titulaciones de Grado y Máster, con la siguiente carga horaria:

Grado en Maestro en Educación Infantil

- GMI-1 (2º curso) 75 horas
- GMI-2 (3er curso) 75 horas
- GMI-3 (4º curso) 435 horas

Grado en Maestro en Educación Primaria

- GMP-1 (2º curso) 75 horas
- GMP-2 (3er curso) 75 horas
- GMP-3 (4º curso) 435 horas

Grado en Educación Social

- GES-1 (2º curso) 60 horas
- GES-2 (3er curso) 90 horas
- GES-3 (4º curso) 450 horas

Grado en Pedagogía

- GPD-1. Periodo único de prácticas (4º curso) 330 horas

Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria

- DGMIMP-1 (Educación Infantil, 3er. curso) 435 horas
- DGMIMP-2 (Educación Primaria, 4º curso) No se imparte en el curso actual

Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Pedagogía

- DGMIPD-1 (Educación Infantil, 4º curso) No se imparte en el curso actual
- DGMIPD 2 (Pedagogía, 5º curso) No se imparte en el curso actual

Doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Pedagogía

- DGMPPD-1 (Educación Primaria, 4º curso) No se imparte en el curso actual
- DGMPPD-2 (Pedagogía, 5º curso) No se imparte en el curso actual

Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas

- MFPE-1. Periodo único de prácticas de 240 horas

Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social (conjunto con UAM y UVA)

- MAEA-1. Periodo único de prácticas de 450 horas

Máster en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje

- MAT-1. Periodo único de prácticas de 100 horas

Máster en Educación Especial

- MESP-1. Periodo único de prácticas de 100 horas

Máster en Estudios Avanzados en Educación Social

- MSOC-1. Periodo único de prácticas de 100 horas

Máster en Psicopedagogía

- MPSI-1. Periodo único de prácticas de 100 horas

Entornos de adaptación

La Conferencia de Decanos/as de Educación de las Universidades Españolas ha propuesto una serie de orientaciones para hacer frente a la suspensión de las prácticas presenciales, articuladas en torno a cuatro escenarios generales³:

- Escenario 1: se ha realizado más del 65% de los créditos de prácticas de la titulación (entre los realizados este curso y los años y cuatrimestres o semestres anteriores).

³ Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas educativas (PE) de los Grados de Educación Social y Pedagogía ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del COVID-19 (curso 2019-20) (Conferencia de Decanos/as de Educación, 30 de marzo de 2020). Orientaciones para la adaptación excepcional de las prácticas de enseñanza (PdE) de los Grados de Educación Infantil, de Educación Primaria y del Máster de Secundaria ante la suspensión temporal de la presencialidad derivada del COVID-19 (curso 2019-20) (Conferencia de Decanos/as de Educación, 30 de marzo de 2020).

- Escenario 2: se ha realizado el 50% de la asignatura de Prácticas de este curso académico.
- Escenario 3: este año no se llegó a iniciar el periodo de Prácticas, pero la asignatura está ubicada en 1º, 2º o 3º.
- Escenario 4: este año no se llegó a iniciar el periodo de Prácticas o no se ha realizado el 50% de la asignatura de prácticas y no se cumplen ninguno de los supuestos anteriores.

Las propuestas de la Conferencia de Decanos/as de Educación, se alinean con el acuerdo adoptado en la reunión CRUE Universidades Españolas - Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración, de 23 de marzo de 2020, según el cual “como criterio general, se establecerá como porcentaje mínimo para considerar un nivel suficiente de formación que se hayan cursado el 50% de los créditos contemplados en los diversos practicum, rotatorios o asimilados”.⁴ Este acuerdo fue ratificado por la CRUE Universidades Españolas y el Ministerio de Universidades, en su comunicado del 30 de marzo⁵, y, en lo que afecta específicamente a las universidades de la Comunidad de Madrid, en el comunicado emitido por la Fundación para el Conocimiento madri+d, el 3 de abril.⁶ La Conferencia de Decanos/as de Educación, aclaró que el 50% debe entenderse referido al tiempo de actividad en las instituciones y organizaciones donde se llevan a cabo las prácticas.⁷

La Comisión Académica de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado de la UCM, reunida los días 23 y 24 de marzo, aprobó adoptar el acuerdo de CRUE Universidades Españolas - Conferencias de Decanos y Decanas, como eje de articulación para la adaptación de las prácticas al contexto actual. En virtud de este acuerdo y de las orientaciones de la Conferencia de Decanos/as de Educación, y tras un análisis de la situación en la que se encuentran los estudiantes de prácticas en la Facultad, se han identificado los siguientes entornos y se han delineado las acciones correspondientes a cada uno de ellos que permitan a los estudiantes finalizar los periodos de prácticas, asegurando el nivel exigible en el logro de las competencias. El entorno A se corresponde con el escenario 2 de las orientaciones de la Conferencia de Decanos/as de Educación, y el entorno B con los escenarios 3 y 4 de la mismas.

Entorno A.- Se ha realizado el 50% del tiempo previsto de actividad en las instituciones u organizaciones donde se lleva a cabo la asignatura de prácticas, o existe posibilidad de proseguirla con garantías mediante actividad on line adecuada al perfil profesional:

- **Entorno A.1.-** Estudiantes que han completado entre el 80% y el 100% de la actividad en las instituciones u organizaciones de prácticas. Las prácticas se consideran realizadas, a falta exclusivamente de entregar la memoria.
- **Entorno A.2.-** Estudiantes que han podido seguir desarrollando, con la supervisión adecuada, su actividad on line en las instituciones u organizaciones en las que iniciaron las prácticas o en otras de nueva adscripción. Continuarán con esta actividad durante el tiempo necesario para la adquisición de las competencias correspondientes, que en ningún caso será inferior al 50% de actividad prevista en el programa de prácticas (si la actividad presencial se recupera antes, se valorará la incorporación a esta) y la completarán con la realización de la memoria. Podrán realizar también otras actividades

⁴ Comunicado resumen de la reunión CRUE Universidades Españolas - Conferencias de Decanos y Decanas de titulaciones con prácticas externas de larga duración (23 de marzo de 2020)

⁵ Comunicado de CRUE Universidades Españolas sobre la reunión mantenida con el Ministro de Universidades (30 de marzo de 2020).

⁶ Medidas extraordinarias propuestas por las universidades de Madrid para la finalización del curso académico 2019-2020 ante la situación excepcional provocada por COVID-19 (Fundación para el Conocimiento madri+d, 3 de abril de 2020)

⁷ Reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia de Decanos/as de Educación de 24 de marzo de 2020.

complementarias de manera voluntaria. Se asimilan a esta situación los estudiantes que participan en el Programa de Apoyo Educativo, establecido por la Facultad de Educación al inicio de la suspensión de las actividades presenciales.

- **Entorno A.3.-** Estudiantes que han cumplido al menos con el 50 % de la actividad en las instituciones u organizaciones de prácticas y no están en los entornos A.1 y A.2. Se considera alcanzado el nivel mínimo exigible de formación práctica. Se completará con la realización de la memoria y se recomendará reforzarla con actividades complementarias. Para ello, se ha habilitado un repertorio dinámico de actividades adecuadas al tipo de formación, con las propuestas acordadas por la Conferencia de Decanos/as de Educación, y otras opciones formativas que se irán actualizando con nuevas ofertas hasta la finalización del curso actual.

Entorno B.- No se ha realizado el 50% del tiempo previsto de actividad en las instituciones u organizaciones donde se lleva a cabo la asignatura de prácticas:

- **Entorno B.1.-** Estudiantes a quienes les falta el 15 % o menos para llegar al 50 % de la actividad en las instituciones u organizaciones de prácticas. Completarán la formación con la realización de la memoria de prácticas y actividades supletorias obligatorias hasta alcanzar el nivel mínimo exigible, a especificar en cada situación. Podrán realizar también otras actividades complementarias de manera voluntaria.
- **Entorno B.2.-** Estudiantes a quienes les falta más del 15 % para llegar al 50 % de la actividad en las instituciones u organizaciones de prácticas. Completarán la formación con la realización de la memoria de prácticas y actividades supletorias obligatorias, con una intensidad mayor que en el entorno anterior, hasta alcanzar el nivel mínimo exigible, a especificar en cada situación. Podrán realizar también otras actividades complementarias de manera voluntaria.
- **Entorno B.3.-** Estudiantes que no han iniciado el periodo de prácticas o han realizado una proporción muy pequeña y no pueden asimilarse a ninguna de las situaciones anteriores. Se brindará, de acuerdo con el Rectorado de la UCM, la posibilidad de posponer las prácticas hasta el próximo curso, mediante la anulación o la suspensión de la matrícula correspondiente al curso actual.

Las actividades supletorias obligatorias y las complementarias voluntarias están disponibles on line en repertorio dinámico habilitado al efecto en la dirección: <https://educacion.ucm.es/repertorio>. Su realización será incluida o evidenciada por los estudiantes en un anexo de la memoria de prácticas y serán supervisadas y valoradas por los coordinadores y tutores de prácticas de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado.

Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Universidades del 4 de abril de 2020, se estudiará la posibilidad de que los estudiantes en el segundo o tercer año del Grado o del Doble Grado, tengan la opción de ampliar el tiempo de prácticas en el próximo curso.⁸ Así mismo, para quienes estén en el último año del Grado o del Máster, se estudiará la posibilidad de realizar un periodo de prácticas complementario el curso siguiente mediante modalidades extracurriculares o de voluntariado, según la situación de su matrícula. Estas posibilidades estarán, en cualquier caso, condicionadas por la oferta de plazas a cargo de las instituciones colaboradoras en los diferentes programas, y por la estructura del plan de estudios. Tendrán prioridad los estudiantes que hayan realizado una proporción menor de horas en sus respectivos programas, empezando por los situados en el entorno B.3.

⁸ Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 (Ministerio de Universidades, 4 de abril de 2020).

Situación de los programas de prácticas según los distintos entornos

El cuadro siguiente muestra la situación de los 17 programas de prácticas activos de la Facultad, según los entornos identificados. Ha sido elaborado a partir de la información recogida por los coordinadores de titulación y de prácticas acerca de cada uno de los 2757 estudiantes que se encuentran actualmente cursando alguno de estos programas.

Programa	Número de estudiantes en prácticas	Proporción de estudiantes en cada entorno					
		A.1	A.2	A.3	B.1	B.2	B.3
Grado en Maestro en Educación Infantil							
• GMI-1	220	99,5%	0%	0,5%	0%	0%	0%
• GMI-2	228	100%	0%	0%	0%	0%	0%
• GMI -3	249	0,4%	0,4%	94,4%	4%	0,8%	0%
Grado en Maestro en Educación Primaria							
• GMP-1	300	99,6%	0%	0%	0%	0%	0,4%
• GMP-2	242	100%	0%	0%	0%	0%	0%
• GMP-3	355	0%	2,3%	96,3%	1,2%	0,2%	0,0
Grado en Educación Social							
• GES-1	105	39,%	0%	24,8%	10,5%	9,5%	16,2%
• GES-2	110	52,7%	0%	20,9%	12,7%	8,2%	5,5%
• GES-3	115	3,5%	29,6%	32,2%	20,9%	12,1%	1,7%
Grado en Pedagogía							
• GPD-1	163	2%	36%	22%	18%	12%	10%
Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria							
• DGMIMP-1	56	0%	0%	95%	5%	0%	0%
Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas							
• MFPE-1	470	75%	24%	0%	1%	0%	0%
Máster en Arteterapia y Educación Artística para la Inclusión Social							
• MAEA-1	11	63,6%	9,1%	27,3%	0%	0%	0%
Máster en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje							
• MAT-1	35	8,6%	31,4%	0%	11,4%	48,6%	0%
Máster en Educación Especial							
• MESP-1	40	82,5%	17,5%	0%	0%	0%	0%
Máster en Estudios Avanzados en Educación Social							
• MSOC-1	22	56%	6%	38%	0%	0%	0%
Máster en Psicopedagogía							
• MPSI-1	36	64%	25%	11%	0%	0%	0%

Especificaciones de los entornos B.1 y B.2

Estas especificaciones concretan las actividades a realizar en las titulaciones con estudiantes en los entornos B.1 y B.2

1) En los periodos de practicum 1 y 2 del Grado en Educación Social, y dada la gran variabilidad de las situaciones, las actividades sustitutorias obligatorias de los entornos B.1 y B.2 serán determinadas, caso a caso, por los coordinadores y tutores de prácticas.

2) En los periodos de practicum 3 de los Grados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social, y en los periodos de practicum 1 del Grado en Pedagogía (menciones escolar y social) y del Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Maestro en Educación Primaria, todos ellos terminales de sus especialidades, se realizarán las siguientes actividades supletorias obligatorias, adaptadas al título, y en su caso mención, que esté cursando el estudiante:

Entorno B.1:

- Análisis detenido y fundamentado de dos situaciones o incidentes críticos que se hubieran producido en el centro, institución u organización durante el periodo de prácticas presenciales.
- Diseño y modelo de intervención de dos actividades adicionales a las que se indican en cada caso en la Guía de Prácticas.

Entorno B.2:

- Análisis detenido y fundamentado de dos situaciones o incidentes críticos que se hubieran producido en el centro durante el periodo de prácticas presenciales. En su defecto, pueden extraerse de vídeos, películas, material digital escrito, etc. relativos al ámbito de realización de las prácticas
- Diseño y modelo de intervención de dos actividades adicionales a las que se indica la Guía de Prácticas.
- Análisis detallado, reflexión crítica y propuestas de mejora de las medidas que se están tomando en el ámbito de las prácticas en la circunstancia actual.

3) En el periodo de practicum 1 del Grado en Pedagogía (mención laboral) terminal de la especialidad, se realizarán las siguientes actividades supletorias obligatorias:

Entorno B.1:

- Dos actividades, adicionales a las que se indican en la Guía de Prácticas, a elegir entre: diseño de una acción formativa (o dos y entonces no se realizarían más actividades), proceso de selección de un candidato o proceso de orientación laboral de una persona.

Entorno B.2:

- Tres actividades, adicionales a las que se indican en la Guía de Prácticas, a elegir entre: diseño de una acción formativa adicional a la memoria (o dos más una de las dos siguientes), proceso de selección de un candidato o proceso de orientación laboral de una persona.

4) En el practicum de periodo único del Máster en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, las actividades supletorias obligatorias del entorno B.1 consistirán en:

- Diseño de procesos y actividades de intervención propias del ámbito de la docencia no incluidas en la Guía de Prácticas.

5) En el practicum de periodo único del Máster en Atención Temprana: Prevención, Detección e Intervención en las Alteraciones del Desarrollo y del Aprendizaje, dada su vinculación especial con el ámbito socio-sanitario, se prevé que los estudiantes en los entornos B.1 y B.2 finalicen la actividad de las prácticas de manera presencial en los meses posteriores al reinicio de la actividad normalizada de los servicios, tal como ha aconsejado el Ministerio de Universidades, para casos similares a este, en su comunicado del 4 de abril de 2020.⁹

Evaluación

Siguiendo las orientaciones de la Conferencia de Decanos/as de Educación, en aquellos casos en los que los tutores de las instituciones u organizaciones en las que se realizan las prácticas no puedan hacerse cargo del proceso de tutorización, la supervisión y evaluación será asumida íntegramente por los tutores y coordinadores de prácticas de la Facultad, atendiendo a que esta circunstancia no suponga un perjuicio en la calificación del estudiante.

La evaluación de las memorias de prácticas debe adaptarse en cada caso a la actividad realizada, y a los anexos que se hayan incorporado como resultado de la realización de las actividades supletorias o complementarias.

Para la entrega de las memorias, actividades anexas, tutorías, etc., se recomienda el uso de las herramientas institucionales de la Universidad Complutense, como el Campus Virtual, la plataforma GIPE-UCM o las funciones de videoconferencia del correo institucional @ucm. Algunos usos posibles de estas herramientas incluyen:

- Depósito de la memoria de prácticas y trabajos complementarios a través de a través de la plataforma GIPE-UCM o el Campus Virtual, de modo que puedan ser examinados mediante las aplicaciones anti-plagio.
- Presentaciones, consultas y tutorías individuales o grupales mediante videoconferencia.
- Producción y presentación de videos y otro material multimedia.

La Universidad Complutense ha habilitado un espacio específico con información y tutoriales sobre el uso de las herramientas on line en: <https://www.ucm.es/docenciaenlinea/recursos-para-docencia-en-linea-y-formacion>

Repertorio de actividades supletorias y complementarias

Disponible en: <https://educacion.ucm.es/repertorio>

⁹ Reflexiones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020 (Ministerio de Universidades, 4 de abril de 2020).